

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ PARA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE 84 VIVIENDAS EN C/ PEDRO ROMERO Y C/ UBRIQUE EN LA BARRIADA DE LA PIÑERA DE ALGECIRAS, CÁDIZ, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Actuación: 6288

Expediente : 2025/001569 CONTR 2025 659969

Vista la propuesta formulada por la Jefatura de Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Cádiz, y de conformidad con lo previsto en el Art 17.2 d) del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y del Art 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017.

HE RESUELTO

1. Aprobar el expediente y autorizar el gasto de licitación por importe de 208.901,06 €, IVA excluido, con un tipo al 21%.
2. El plazo de ejecución del contrato de referencia es de seis meses.
3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de la obra, así como el expediente de contratación.
4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento abierto simplificado.
5. Declarar la tramitación Ordinaria del expediente.
6. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
7. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en los anuncios correspondientes.
8. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente: Jesús Ramón Romero Martínez. Jefe de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.
Secretario: Antonio Maestre Cernadas. Técnico de Gestión de AVRA en Cádiz. Licenciado en Derecho.

RAUL ANGEL ROMAN HOLGADO		14/11/2025 09:19:45	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw85X5164PMynOgOo12mFEJWGTh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Vocal 1: Juan Acuña Arenas. Técnico Superior Arquitecto de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.
- Vocal 2: Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Vocal 3: Rafael Fernández Cubero Jefe de la Sección de Gestión de AVRA en Cádiz. Licenciado en Derecho. En funciones de asesoramiento jurídico.
- Vocal 4: Fernando Lozano Domínguez. Técnico Medio de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz .

SUPLENTE:

- Presidente: María Luisa Rodríguez Cunill. Jefa del Servicio de Vivienda Pública de AVRA en Cádiz.
- Secretario: Edurne Pérez González. Técnico de Gestión de AVRA en Cádiz. Licenciada en Derecho.
- Vocal 1: Fernando Tomas Cazalla Aznarez. Técnico Superior Arquitecto de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.
- Vocal 3: Juan Manuel Blanco Curtido / Concepción Gámez Valverde. Técnicos de Gestión de AVRA en Cádiz y Jerez de la Frontera respectivamente. Licenciados en Derecho. En funciones de asesoramiento jurídico.
- Vocal 4: José Galván Aparicio. Técnico Medio de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz y Jerez respectivamente.

No procede designar Comité de Expertos, de conformidad con el art. 146.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al no existir criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Raúl Ángel Román Holgado
DIRECTOR PROVINCIAL

RAUL ANGEL ROMAN HOLGADO		14/11/2025 09:19:45	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw85X5164PMynOgOo12mFEJWGTh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	